



**EXP. 2020-00162-00 DECLARACIÓN Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DTE: MAURICIO EUGENIO SANCHEZ CHADID
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA BUSTOS
CORREA.**

SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso informándole que no se subsanaron los defectos anotados en la demanda, Sírvasse proveer.

**LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO
Febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).**

Como se observa que no se subsanaron los defectos anotados en la demanda, dentro del término conferido para ello, se RESUELVE:

Rechácese de plano la presente demanda.

Desanótese de los libros respectivos.

Devuélvase el expediente a los interesados sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

**GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ**

*Juan Medina
Aux. Judicial*